



2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

417

BHA
EXPTE. N° 1414-1854/2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 ENE. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguiente mente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.)

01	Comisario Inspector	PARRAGA SEBASTIAN GUSTAVO	Legajo N° 12.113
02	Comisario	MORALES OMAR MANUEL	Legajo N° 13.195
03	Comisario	CHAVARRIA GUSTAVO JAVIER	Legajo N° 13.705
04	Comisario	MAIZARES JACOBO GUSTAVO	Legajo N° 13.713
05	Comisario	BEJARANO NESTOR ARIEL	Legajo N° 14.022
06	Sub Comisario	GUALPA MONICA LILIANA	Legajo N° 13.995
07	Sub Comisario	BRIZUELA JAIME JOSE MARIA	Legajo N° 14.067
08	Oficial Principal	DEL CORRO HECTOR SALVADOR	Legajo N° 14.074
09	Sargento Ayudante	FLORES ALBERTO ANGEL	Legajo N° 13.405
10	Sargento Ayudante	GALVAN MIGUEL ANGEL	Legajo N° 13.468
11	Sargento Ayudante	BENÍTEZ SERGIO FRANCISCO	Legajo N° 13.475
12	Sargento Primero	GARNICA ARIEL ARNALDO	Legajo N° 13.559
13	Sargento Primero	BARRIOS OSCAR OMAR	Legajo N° 13.595
14	Sargento Primero	SUBIA ELIO ARNALDO	Legajo N° 13.638
15	Sargento Primero	ALVAREZ ARIEL GUILLERMO	Legajo N° 13.780

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado. Comuníquese públicamente sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

JR ESTEBAN J. MARTIN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

[Handwritten signature]
Dr. Esteban J. Martín
Ministro de Seguridad
Gobierno de Jujuy

[Handwritten signature]
Ministro de Justicia
Gobierno de Jujuy

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto N° 417-MS/20 adjugándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 14 de Enero de 2020



[Handwritten signature]
DR. ERNESTO MARTIN ROCHA
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

San Salvador de Jujuy, 14 de Enero de 2020.-

Corresponde Expte. 1414-1854/19.-

Pasen las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO a los efectos de la intervención de competencia en el DECRETO N° 417-MS-2020 obrante en autos.

Sirva la presente de atenta nota.-



[Handwritten signature]
DR. ERNESTO MARTIN ROCHA
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

257

20 01 2020

[Handwritten signature]

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
SE
136
6 ENE 2020